



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA, LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD LAGUNA Y EL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

C O N V O C A N

A los profesores investigadores de tiempo completo en activo y contratados por tiempo indeterminado en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a presentar proyectos de desarrollo para ejecutarse durante el año 2023, los que de acuerdo a la presente convocatoria podrán aspirar a obtener financiamiento bajo las siguientes:

B A S E S

1. Los proyectos podrán ser nuevos o de continuación, y deberán abordar una o más de las siguientes áreas de servicio y vinculación a). Transferencia de tecnología, b). Capacitación y asistencia técnica a productores; c). Desarrollo comunitario y d). Sociedad, cultura e identidad rural, que contribuyan en la solución de problemas y mejorar las condiciones del sector rural y urbano.
2. Se recibirán como máximo dos proyectos por profesor investigador, preferentemente deben estar vinculados con productores del sector agropecuario, comunidades rurales e instituciones públicas o privadas, y organizaciones no gubernamentales del sector, que demuestren evidencia (carta solicitud, convenio, etc.) de la necesidad para el desarrollo de las actividades del proyecto.
3. Las solicitudes deberán apegarse estrictamente al formato impreso y electrónico que estará a su disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Departamento de Extensión Agropecuaria y en la página [www.uaaan.edu.mx](http://www.uaaan.edu.mx). En Unidad Laguna en la oficina de Difusión Científica y Tecnológica y en correo mararanda40@gmail.com. Sólo se recibirán proyectos en el formato establecido con documentación completa y en las fechas determinadas.
4. Los requisitos para la recepción de los proyectos serán los siguientes:
  - a). Presentar el proyecto en el Anexo DC – EA-002 Formato de Solicitud, con firma de visto bueno del Jefe de Departamento o Área correspondiente.
  - b). Para Proyectos de Desarrollo de continuidad del ejercicio presupuestal 2022, deberá de cumplir con la entrega del informe de resultados correspondiente (en físico y electrónico), integrado con galería de fotografías, como evidencia, con visto bueno del jefe del departamento y representante de productores beneficiados, además de haber participado en el Foro de avances y resultados de los Proyectos de Desarrollo 2022.
5. Los proyectos son evaluados por el Comité Técnico de Evaluación que designe la Subdirección de Difusión Científica y Tecnológica y el Departamento de Extensión Agropecuaria. En el caso de la Unidad Laguna por la Subdirección de Comunicación-U.L. y el Área de Difusión Científica y Tecnológica-U.L. y el fallo del mismo será inapelable.
6. Los requisitos para la evaluación en doble ciego de los proyectos serán los siguientes:
  - a). Que la propuesta se ajuste a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de la ONU y del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
  - b). Que el proyecto coadyuve a la sociedad rural y urbana, tenga pertinencia e impacto social y tecnológico, cuente con la participación de estudiantes prestadores de servicio social y/o tesis y que incluya los indicadores de impacto que serán la base para el seguimiento y evaluación final del mismo.
7. Los interesados en participar deberán presentar solicitud (Anexo: DC-EA-001), proyecto en formato (Anexo: DC-EA-002) y Carta Compromiso (Anexo: DC-EA-003) que estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Departamento Extensión Agropecuaria y en el Área de Difusión Científica y Tecnológica de la U.L. así como en la página web de la UAAAN; las solicitudes deberán presentarse en forma impresa, un ejemplar en original, así como en formato Word y PDF (firmado), al correo [extensión.agropecuaria@uaaan.edu.mx](mailto:extensión.agropecuaria@uaaan.edu.mx)
8. La asignación de recursos a los proyectos estará sujeta a la disponibilidad de Presupuesto aprobado por el H. Consejo Universitario.
9. La ministración de los recursos de los proyectos deberá apegarse estrictamente al cronograma de actividades propuesto y a los lineamientos autorizados por el H. Consejo Universitario.
10. Los responsables de los proyectos favorecidos con recurso del Presupuesto Universitario 2023, están comprometidos a elaborar dos informes (Anexo DC-EA-006): Semestral (Enero-Junio) y (Julio-Diciembre); con el propósito de cumplir con los lineamientos de la Subdirección y de la Unidad de Transparencia.
11. Los proyectos aprobados expondrán sus resultados parciales en el Foro de Avances y Resultados de los mismos y/o demostraciones de campo solicitadas por la Subdirección de Difusión Científica y Tecnológica.
12. Los productos e ingresos que se generen con los recursos autorizados por la Universidad para la ejecución de los proyectos, serán propiedad de la misma; los productos físicos deberán ser depositados para su comercialización en la Gerencia de Empresas Universitarias en Saltillo y en Unidad Laguna según corresponda.
13. Las solicitudes y proyectos deberán entregarse en el Departamento de Extensión Agropecuaria, y en el Área de Difusión Científica y Tecnológica U.L. según sea el caso a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 10 de febrero de 2023.

Buenavista, Saltillo, Coahuila, a 10 de enero de 2023.

M.C. Enrique Esquivel Gutiérrez  
Director de Comunicación



M.C. Isidro Pérez Esparza  
Subdirector de Comunicación-U.L.

